

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE
DOMINIO EN CALI

Santiago de Cali, tres (03) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Radicado E.D. 76-001-31-20-001-2016-00016-00
Procedencia: Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Buga
Radicación Origen: 76-001-31-20-002-2015-00001-00
Fiscalía: Radicado No. 826025
Afectados: LUZ MERY BATERO
Providencia: Auto sustanciación No.053 -16
Decisión: Surtir tramite artículo 140

Surtido el trámite previsto en los artículos 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014, procédase por Secretaría a realizar el emplazamiento de los terceros indeterminados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos de conformidad con lo señalado en el artículo 140 ibídem.

Notifíquese y Cúmplase,

MYRIAM STELLA SÁNCHEZ CÁMARO
Juez

Juzgado Penal del Circuito Especializado en
Extinción de Dominio en Cali.

La anterior providencia se notifica en Estado No.

012

de:

08 JUN 2016

JACKELINE BEDOYA OSPINA

Secretaria

JBO